



Dr. CP Víctor Raúl Rossetti
Presidente

“No bajemos los brazos”

Cuando aún el país no ha encontrado el rumbo, nos parece que todo comenzó ayer, ya que todos, sin excepción, fuimos sustraídos del tiempo cronológico, y subsumidos por los efectos de la crisis. Hace un año, que comenzaron los problemas con el corralito, el corralón, la pesificación, los cacerolazos, las manifestaciones callejeras, las idas y venidas con las elecciones presidenciales. La vorágine de los problemas, nos hizo perder la noción del tiempo transcurrido. Se nos fue un año más.

Por ello, es oportuno hoy hacer un balance de lo actuado y ver cómo nos posicionamos para el nuevo año.

Si miramos hacia atrás, con todos los acontecimientos ocurridos en nuestro país, observamos que el Sistema Mutual, ha vuelto a aprobar, con una merecida calificación, la prueba de **solidaridad** a que fue sometido. No me refiero solamente al servicio de ayuda económica, sino a la totalidad de los servicios que presta el sistema, porque en todo momento las Mutuales estuvieron a la altura de los acontecimientos.

La solidaridad fue puesta de manifiesto a cada instante, y el Juez que juzgó nuestros actos fue la sociedad, y esto, no es poca cosa.

Ni nuestras entidades, ni sus dirigentes, fueron objeto de escraches, sino por el contrario, fueron catalogadas, por muchos sociólogos, como una de las pocas reservas de confianza con que cuenta la sociedad, para reconstruir el nuevo país que todos queremos.

Si la comunidad, Juez Supremo, aprobó, en los picos más difíciles de esta crisis, con elogios, los actos del movimiento, no veo porque las reparticiones públicas del estado

y algunos dirigentes políticos, mediante aplicación de normas que no tienen vigencia, o mediante la intención de sancionar leyes, en sesiones maratónicas, tratan de cercenar derechos que históricamente por ley le pertenecen al movimiento.

Ante estos hechos, **no debemos bajar los brazos**, debemos seguir luchando, como hasta ahora, **por una sociedad más justa y solidaria**.

Está probado, con los resultados a la vista, que mientras el **Mutualismo** construye y hace propuestas, para salir de esta crisis, el Estado destruye.

Por eso entiendo, que estamos frente a una oportunidad histórica que debemos capitalizar, que es insertar al Movimiento Mutual, dentro de la economía, como el Sector de la Economía Solidaria, que deberá ser reconocido por el Estado.

Esto lo podremos lograr, si todos, bajo la bandera de Nuestra Federación, seguimos unidos. Porque, mediante nuestros dirigentes, estamos representados en todos los estamentos que conforman el Movimiento Mutual. Estuvimos y estamos en cada uno de los acontecimientos en que nuestras entidades federadas se sintieron afectadas en sus derechos.

Pensemos que el año que se inicia, es un año electoral y es cuando más juntos debemos estar, para hacer propuestas y exigir a los partidos políticos, que expongan sobre cual es el rol que le adjudican a las **Mutuales**, como integrantes del sector de la economía solidaria. Todos unidos podremos lograrlo.

Un saludo cordial a todas las Entidades Federadas.

Código de descuento

Sobre el final del año legislativo santafesino volvió a tomar fuerza la intención de modificar el sistema de "códigos de descuento", con el que numerosas mutuales santafesinas prestan imprescindibles servicios y consumos a unos **150.000 agentes públicos** de la provincia. La mayoría de estos beneficiarios se vería privado de las prestaciones de no contar con la intervención de las Entidades Mutuales. Por otra parte, según el titular de la Mutual del Banco de Santa Fe, **Elías Whpei**, el sistema brinda actualmente unos **2.000 puestos de trabajo**.

Ante la intención de tratar en la cámara baja un proyecto del diputado **Alberto Hammerly**, nuestra **Federación** remitió telegramas al presidente de la cámara de diputados, así como al titular de la comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación. También se cuestionó la iniciativa ante los presidentes de la Cámara de Senadores y cada uno de los presidentes de los distintos bloques parlamentarios. Simultáneamente, nuestra Federación convocó a las mutuales federadas, en la que el presidente de la institución junto a los miembros de la comisión directiva hicieron público un pronunciamiento cuestionando la intempestiva e inconsciente iniciativa legislativa.

Estas rápidas reacciones de nuestra **Federación** hicieron que finalmente el proyecto no fuera aprobado. Además quedó constituida una comisión, que en el seno de la Federación de Mutuales, se abocará al seguimiento del tema y a la elaboración de un nuevo proyecto que resguarde los beneficios y derechos de los asociados a las mutuales con código de descuento.



Curiosos fallos de la Justicia sobre las Mutuales

Sendos fallos de la justicia rosarina crean un preocupante antecedente que podría poner a muchas mutuales al borde la desaparición. Se equipara a las Mutuales con las empresas de medicina pre-paga y con las obras sociales. En la presente nota se manifiesta sobre el particular el abogado de nuestra Federación, Dr. Nelson Flores.

Las Sala Cuarta y Segunda de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, respectivamente, se han pronunciado recientemente en sendas acciones de amparo, mediante una curiosa interpretación de la Constitución Nacional que abre una puerta para desconocer derechos y garantías esenciales previstos por la misma.

En ambos casos, las Salas se expidieron ordenando a las mutuales efectuar las prestaciones, en contra de sus propios estatutos y reglamentos mediante una curiosa interpretación de las normas de la Constitución Nacional. De todos modos, ambos fallos presentan desde el punto de vista

constitucional, elementos que los tornan arbitrarios. La ley 20.321 posibilita que personas inspiradas en la solidaridad, con el objeto de brindarse ayuda recíproca frente a riesgos eventuales, o concurrir a su bienestar material y espiritual, mediante una contribución periódica, constituyan una mutual (art. 2) las que son administradas por un Órgano Directivo (art. 12) que establece los servicios y beneficios sociales y sus modificaciones y dicta sus reglamentaciones que deben ser aprobados por la Asamblea (art. 16) y no tiene capital sino patrimonio (art. 27).

Vale decir que las mutuales existen por una ley nacional N° 20.321 que se encuentra vigente y cuya inconstitucionalidad ni siquiera fue planteada. No obstante ello, las resoluciones que menciono la desconocen totalmente. Luego no se ha tenido en cuenta que las mutuales prestan a sus asociados servicios reglamentados y cuyos reglamentos fueron autorizados por la autoridad de aplicación que es el INAES. El artículo 43 de la Constitución Nacional reconoce la acción de amparo siempre que no exista otro remedio idóneo, contra todo acto u omisión de autoridades públicas o particulares, que en forma actual o inminente lesione, restrinja, altere o amenace, con arbitrariedad o ilegalidad manifiesta, derechos y garantías de rango constitucional o legal. Por lo tanto, debe existir un acto ar-

bitrario o ilegal que pueda afectar derechos constitucionales para que proceda al amparo. Aquí nos encontramos con dos mutuales que han actuado dentro de lo que establece la ley, por lo tanto sus actos no son ilegales ni arbitrarios sino que se ajustan a la ley. No obstante, las resoluciones las obligan a efectuar una prestación en contra de lo que dispone la ley, con lo que se produce otro efecto, esto es, so pretexto de preservar el derecho a la salud de un socio, se condena al resto de los asociados a la posibilidad de perder sus iguales y propios derechos a la salud y esto sí es arbitrario, irrazonable y contrario a derecho.

El dinero que se va a aplicar a afrontar los gastos a los que se las condena a las mutuales saldrá de su patrimonio, esto es, de los otros socios, quienes podrán quedar sin la posibilidad de brindarse luego asistencia entre sí ya que no cuentan con capital y por lo tanto los centros asistenciales sin duda le negarán prestaciones que no pueden pagar. ¿Quién responderá en este caso? ¿Qué pasará cuando los otros asociados mutualistas no puedan ser atendidos porque la mutual no tiene posibilidad de pagarle a los centros asistenciales? Los miembros del Órgano Directivo son responsables por el mal manejo que hicieron de los fondos sociales.

Como esta salida de dinero provendría de una orden judicial y esa orden sería arbitraria y no ajustada a derecho, habría que analizar la responsabilidad que podría corresponderles a quienes han adoptado la resolución. Particularmente, no creo que se llegue a esta situación, ya que es poco probable que resista el análisis del máximo órgano jurisdiccional.



La palabra "solidaridad" expresa como ninguna otra el verdadero sentido del Mutualismo. Así se manifiesta en modo concreto la intención primera de los integrantes de cada entidad mutual, quienes se agrupan para resolver situaciones difíciles de superar individualmente.

esa solidaridad se materializa en innumerables servicios que cubren las más diversas prestaciones como salud, farmacia, ayuda económica, vivienda, proveeduría, servicios fúnebres, panteones, tarjetas de crédito, turismo, recreación.

La unidad de las Mutuales permitió, a su vez, la conformación de entidades de segundo grado, como lo es esta **Federación** que nuclea a unas 300 mutuales santafesinas. Esta adhesión libre y voluntaria de las Mutuales permite que la Federación que las re-

La unidad hace la fuerza

presenta pueda llevar adelante gestiones negociadoras ante los poderes públicos y privados en defensa de los intereses de todo el conjunto.

En esta misma publicación se mencionan las innumerables actividades y gestiones realizadas por esta **Federación** ante el INAES, Banco de la Nación Argentina, poderes legislativos de la provincia y de la nación, reparticiones municipales, provinciales y

nacionales. En este contexto se inscriben los acuerdos con el Banco Nación y el INAES; los recursos de amparo contra el Banco Central, las presentaciones ante la AFIP; la modificación de normas municipales que lesionaban derechos de los asociados en las prestaciones de servicios fúnebres; la elaboración de proyectos de financiamiento alternativo con la creación de un "**Banco de Soja**"; el **convenio de fis-**

calización preventiva de mutuales; la firma de un convenio con el BNA para la creación de un fideicomiso destinado a financiar emprendimientos de las propias mutuales, y otro sinnúmero de iniciativas orientadas a resguardar el patrimonio de las mutuales federadas, y los servicios y prestaciones de cada uno de sus asociados.

Toda esta actividad podrá mantenerse e incrementarse en el futuro en la medida de que cada una de nuestras mutuales adheridas cumplan con sus obligaciones societarias en tiempo y en forma. El destino de nuestra Federación, que en definitiva es el destino de cada una de nuestras mutuales, depende del "hombro" que le pongamos al **Movimiento Mutualista**. Sólo nosotros seremos capaces de defender nuestros ideales.

En las buenas y en las malas,



Federación de Entidades Mutualistas
de la Provincia de Santa Fe

Las Mutuales siempre están !!!
Las Mutuales no se van del país . . .
Las Mutuales son argentinas !!!



Un año agitado

AENERO:

- Gestiones para que el Dec. 1570/01 contemplara a las Mutuales que prestan el servicio de Ayuda Mutua.

- Reclamo al Ministerio de Economía, Congreso de la Nación, y acompañamiento al INAES, CAM y las otras Confederaciones, para lograr que las Mutuales no sean discriminadas con la pesificación asimétrica.

- Reunión en la sede Rosario de nuestra **Federación** con la nueva titular del INAES, Dra. **Elvira Castro**.

- Participación en la Casa del Foro en el "Seminario de Economía Social", organizado por el **Colegio de Abogados**, con exposición de nuestro presidente, **Dr. Víctor Rossetti**.

FEBRERO:

- Reuniones informativas en nuestra sede con las mutuales federadas sobre normas aplicables a las mutuales que

Los acontecimientos nacionales y locales hicieron del último año un período particularmente agitado para la mayoría de los argentinos y para la casi totalidad de las entidades de la economía social. **La Federación de Entidades Mutualistas de Santa Fe** llevó adelante innumerables gestiones y acciones orientadas a resguardar y defender legítimos y esenciales derechos e intereses del patrimonio de las mutuales federadas y sus asociados. En la siguiente síntesis, que no pretende ser taxativa, se enumeran algunas de las actividades desarrolladas por integrantes del Consejo Directivo.

habían sufrido la pesificación.

- Publicación de solicitudes en los diarios "**La Capital**", "**Rosario 12**" y "**El Ciudadano**".

- Participación en una solicitud conjunta en el diario "**Clarín**".

MARZO:

- Participación en los medios radiales, televisivos y grá-

ficos de Rosario y localidades del interior denunciando el trato discriminatorio de los ahorristas de las mutuales.

- Reuniones zonales en las localidades de **Chañar Ladeado, Bombal, Murphy, Hugues, Santa Isabel y Wheelright**.

ABRIL:

- Diversas entrevistas con legisladores y funcionarios na-

cionales para reclamar los legítimos intereses de las entidades mutuales.

MAYO:

- Reuniones de las comisiones de trabajo de Ayuda Económica, Salud, y Servicios Sociales a los efectos de analizar la situación y problemas de las entidades federadas, así como promover distintas alternativas de solución.

- Participación en las reuniones de la CAM, IAEM, INAES y en el Congreso de la Nación a los fines de proponer alternativas para superar la crisis generada en el sistema de ahorro argentino.

JUNIO:

- Análisis y discusión de un nuevo proyecto de integración horizontal, elaborado por nuestra Federación, entre el Sistema Mutual y el Banco de la Nación Argentina.



JULIO:

- Exposición del proyecto de integración horizontal con el Banco Nación ante la comisión de Cooperativas y Mutuales de la Cámara de Diputados de la Nación y el Directorio del INAES.

AGOSTO:

- Presentación en la mesa de entradas de la Cámara de Diputados de la Nación, bajo el Expte. 3597D-2002, del proyecto denominado "Banco de la Nación Argentina-Sistema Mutual".

- Reunión informativa en la localidad de San Jorge, con la participación de mutuales de la zona, de la que participaron los directivos Doctores **Rossetti** y **Del Pícolo** y **Cayetano Mammana**.

SEPTIEMBRE:

- Panel de legisladores nacionales en nuestra sede, con la participación de los diputados nacionales **Carlos Iparaguire**, **Héctor Cavallero** y **Carlos Castellani**.

- Exposición de directivos de la Federación del proyecto ante la comisión de "Cooperativas y Mutuales" de la cámara de diputados de la nación, la que aprobó el proyecto por unanimidad.

- El Doctor **Víctor Rossetti** y **Cayetano Mammana** expu-

sieron sobre el proyecto BNA-Sistema Mutual ante el Consejo de la Producción de Santa Fe. También fue expuesto ante la Federación de Córdoba.

- Directivos de la Federación y el asesor impositivo, Dr. **Carlos Ferretti** participaron de una reunión de esclarecimiento en la AFIP de Río Cuarto.

- Gestiones ante la CAM, CONAM y MAC que permitieron lograr un dictamen legal de la AFIP referido al impuesto de la Ley 25.413 que deslinda las responsabilidades de las Mutuales.

OCTUBRE:

- Jornada de Capacitación en Rosario sobre "Presente y futuro del Sistema Mutual", con la participación del Dr. **Marcelo Colomb**, secretario del directorio del INAES, y el Dr. **Raúl Talano**, Director Provincial de Cooperativas a cargo de Mutualidades.

- Los Doctores Rossetti y Del Pícolo asistieron al seminario organizado por la CELESOL, donde nuestra Federación expuso ante cooperativas y mutuales de todo el país sobre el proyecto "BNA-Sistema Mutual".

- Organización y dictado en nuestra sede de un Curso de "Introducción al Mutualismo", conjuntamente con la Dirección Provincial de Co-

operativas, a cargo de Mutualidad, con la participación de 25 nuevas entidades mutuales de la ciudad de Rosario y el interior de la provincia.

- Presentación ante la comisión de Asuntos Agrarios del Senado de la Nación de un proyecto de alternativo de financiamiento de las economías regionales. Expusieron ante el senador nacional **Eduardo Moro** y representantes de la Secretaría de Agricultura de la Nación y el INTA, los directivos Rossetti y Bereciartúa.

NOVIEMBRE:

- El senador Moro, con el acompañamiento de la senadora formoseña **Azucena Paz**, presentaron el proyecto de la **Federación** denominado "Banco de Soja", bajo el Expte. 2976/02.

- Asistencia al Congreso Nacional de "Educación Cooperativa y Mutual", organizado por el Colegio de Graduados en Cooperativismo, donde **Santiago Serrati** expuso sobre las actividades de educación y capacitación de nuestra **Federación**.

- Presentación del "Banco de Soja" ante las comisiones de Cooperativas y Mutuales y Asuntos Agrarios del **Consejo Profesional de Cs. Económicas de Rosario**, así como ante

el Instituto de Derecho Cooperativo y Mutual del **Colegio de Abogados de Rosario**.

- La Federación participó en el seminario "Apostando al Futuro", organizado por la Agencia de Desarrollo Región Rosario, en el marco del programa para la consolidación y desarrollo del sector de la economía social y solidaria.

- Los directivos **Rossetti**, **Mammana** y **Bereciartúa** expusieron sobre el proyecto del Sistema de Ahorro y Préstamo ante los miembros de la Comisión de Agricultura de la Cámara de Diputados de la provincia, la que decidió aprobar una "declaración de apoyo" a la iniciativa parlamentaria.

DICIEMBRE:

- Reunión informativa sobre la "revocatoria de la exención en el Impuesto a las Ganancias" y el proyecto legislativo de "códigos de descuentos", con exposiciones de los doctores **Carlos A. Ferretti** y **Nelson Aquiles Flores**.

- Constitución de un "Comité de Lucha" para llevar adelante diversas acciones orientadas a defender con todos los recursos legales al **Movimiento Mutual**, como única herramienta de equidad de vastos sectores de nuestra sociedad.





Panteones Sociales

Durante el transcurso del último año se realizaron diversas gestiones orientadas a remover obstáculos que dificultaban las prestaciones de los **curenta panteones sociales** que poseen distintas mutuales federadas de la ciudad de Rosario. En particular se trabajó sobre cuestiones conflictivas de normas municipales que cercenaban legítimos derechos de las entidades mutuales y sus asociados.

En el entendimiento alcanzado con las autoridades y funcionarios de la Municipalidad de Rosario se gestionaron excepciones de tributos municipales que gravaban las transferencias de nichos y su inscripción en las Entidades, así como a las donaciones cuando se encuadren en normas estatutarias. También se logró la reforma de la normativa de la Ordenanza 4170/86, actualizándola por las Ord. 4170/86 y 6802/01. Por otra parte se tramitaron sentencias judiciales que permiten la reinscripción de la titularidad del nicho a nombre de la Entidad Mutual, en aquellos casos en que el asociado no cumplimentó el pago de las cuotas sociales.

Con la intención de resolver todos aquellos problemas que surjan de la aplicación de la normativa vigente, la Federación y la **Dirección Municipal de Panteones y Defunciones** mantienen una permanente colaboración recíproca. Este esfuerzo conjunto tiene una gran importancia social, habida cuenta que unos **85 mil rosarinos** tienen actualmente este servicio mutualizado sin cargo, cuando en el mercado sólo la prestación del servicio funerario tiene un costo aproximado de 2.500 pesos.

Un nutrido grupo de Mutuales, Cooperativas y representantes de ONG acordaron recientemente en Rosario las bases para defender a las instituciones de la Economía Social, contribuyendo con proyectos sustentables y concertados a la reconstrucción de la economía, la cultura y la sociedad de la región. Lo hicieron en oportunidad de desarrollarse el seminario "Apostando al Futuro" que fue organizado por la **Agencia de Desarrollo Región Rosario**, en el marco del programa para la consolidación y desarrollo del sector de la economía Social y Solidaria. Este programa se propone la consolidación y el desarrollo del sector mediante su integración horizontal y vertical para mejorar sus prestaciones a través de la interacción y complementación de sus actividades; el uso de instrumental tecnológico, y un adecuado posicionamiento estratégico en el mercado regional y nacional. Nuestra **Federación** participa de la Comisión de Promoción y Desarrollo del Sector a través de nuestro tesorero doctor **Edgard Del Píccolo**, quien ocupa una de las vicepresidencias.

Durante el seminario, nuestro presidente doctor **Víctor Rossetti**, expuso sobre un programa para relevar la importancia de la contribución de la Economía Social y Solidaria de la región, que permita remover obstáculos

que perjudican el crecimiento sano y responsable de las empresas que lo integran.

DIAGNÓSTICO Y CONCLUSIONES

Durante las deliberaciones, de las que también participaron los dirigentes **Cayetano Mammana, Nelson Flores, Roberto Bereciartúa y Santiago Serrati**, se realizó un diagnóstico participativo en el que se señalaron fortalezas y debilidades, así como amenazas y oportunidades de Mutuales y Cooperativas. Los asistentes se comprometieron a defender a las instituciones de la Economía Social, integrándose y creciendo a pesar de las adversas condiciones económicas y sociales, y de las recurrentes políticas oficiales orientadas a favorecer a grandes grupos económicos,

especialmente foráneos.

En las conclusiones se indicó que "las entidades han logrado una buena inserción en la comunidad a la que sirven, ofreciendo una variada gama de productos y servicios, que permiten una rápida respuesta a las necesidades de sus asociados. Aplican una atención personalizada, con costos competitivos, así como una tecnología apropiada".

Con relación a las **oportunidades** que ofrece el mercado a mutuales, cooperativas y entidades civiles, así como a la pequeña y mediana empresa nacional, "se constataron las nuevas condiciones del mercado; las posibilidades de organizar nuevos servicios, y abordar la sustitución de importaciones y la exportación de productos".





La Federación y los Medios





Ultimas gestiones ante el INAES

- Art. 9 de la Soc. Italiana de S.M. "**Umberto Primo**", SF 16, de Rosario.

- Anexos Resoluc. 412/96, de la Soc. Italiana de S.M. "Umberto Primo", SF 16, de Rosario.

- Documentación de la Asamblea General Extraordinaria (aprobación de modificación estatutaria) de la Asociación **Mutual de Policía**, SF 102, Rosario.

- Documentación de Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad Israelita de S.M. "**Gmilath Jessed**", SF 226, Rosario.

- Art. 9 de la Mutual del Personal del **Molino Juan Semino** SA, SF 271, Carcarañá.

- Art. 9 de la Mutualidad de la Federación **Gráfica Rosarina**, SF 357, Rosario.

- Convocatoria de Asamblea General Ordinaria de la Mutual entre el Personal de **Massey Ferguson**, SF 438, Granadero Baigorria.

- Documentación de

Asamblea General Ordinaria del **Centro Gallego**, Asoc. Mutual Soc. Cultural y Recreativa, SF 411, Rosario.

- Contesta dictámen de la Asociación Mutual **Roque Nosetto** del Personal del IMFC, SF 627, Rosario.

- Documentación de Asamblea General Ordinaria del Fondo Compensador Mutual del Personal de PASA, SF 782, Rosario.

- Anexos Resol. 412/96 de la Asoc. Mutual del Personal del **Banco Comercial Israelita**, SF 786, Rosario.

- Documentación de Asamblea General Ordinaria de la Asociación Mutual entre Socios y Adherentes del **Club. A. D. Sarmiento**, SF 805, Cañada de Gómez.

- Anexos Resoluc. 412/96 de la Asociación **Mutual de Trabajadores Municipales** de Rosario, SF 971, Rosario.

- Art. 9 de la Asociación Mutual de Trabajadores Municipales de Rosario, SF 971, Rosario.

Tiempo Mutual
diciembre / dos mil dos

Publicación de la Federación
de Entidades Mutualistas
de la Provincia de Santa Fe

Urquiza 1970

Rosario (2000) - Argentina

E-mail: federacionrosario@hotmail.com

Coordinación Periodística:

Santiago Serrati

Colaboran en este número:

Víctor Rossetti,
Cayetano Mammana,
Damián Martínez,
Nelson Flores

Fotografías:

Antonio Nito Faccini

Diseño y Diagramación:

José Sokolic

C O N S E J O D I R E C T I V O

PRESIDENTE

Víctor Raúl Rossetti
Mutual Club Belgrano
(S. Isabel)

VICE 1°

Alfonso Valenti
Mutual Ferroviarios

VICE 2°

Elías José Whpei
Mutual Pers. Bco. Prov. SF

SECRETARIO
Cayetano Mammana
Mutual Oscar Demarchi

PROSECRETARIO
Lelio F.F. Travaglio
Mutual San Jorge
(S. Jorge)

TESORERO
Edgard D. Del Piccolo
Mutual Sarmiento
(C. de Gómez)

PROTESORERO
Damián José Martínez
Mutual Empresaria

VOCALES
Ildefonso Olego
Mutual Federada
25 de Junio

Roberto Bereciartúa
Soc.Socorros Mútuos
Cosmopolita

Carlos A. Corbella
Mutual Trabajadores
Municipales
Santiago Serrati
Mutual Docentes Privados
Juan Carlos Tell
San Cristóbal Caja Mutual

Martín J. R. Oroño
Centro Unión
Dependientes
Oscar Barisonzi
Mutual Luz y Fuerza

Oscar Regis
Mutual Pat.de Seguros
(V. Tuerto)

JUNTA FISCALIZADORA

Ubaldo Carino
Mutual Pers. John Deere
Carlos A. Marzetti
Mutual Vitivinícolas

Pablo A. Campetella
Mutual Sportivo Rivadavia
(S. Jenaro Norte)

Carlos A. Magnani
Soc.Italiana S.Mutuos
(Carcarañá)

Eduardo Carnevali
Soc.Italiana Soc.Mutuos
(Salto Grande)

Egidio Pino
Mutual Choferes

ASESOR LEGAL
Dr. Nelson Flores

ASESOR IMPOSITIVO
Dr. C.P.N. Carlos Ferretti



Federación de Entidades
Mutualistas de la
Provincia de Santa Fe